



EXENTO

DECRETO N° 7553 /14.-

ARICA, 20 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 672 de fecha 14 de mayo de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- e) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, SOCIEDAD RELIGIOSA BOLIVIANADA "SAN MARCOS DE ARICA" RUT 65.833.590-1, representado por el señor OSCAR DIAZ LISBOA, RUT 14.284.349-8, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: Otros (adquirir indumentaria y accesorios).

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la CLUB SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, SOCIEDAD RELIGIOSA BOLIVIANADA "SAN MARCOS DE ARICA", se encuentra inscrita bajo fs. 65 N° 1034 de fecha 27 de octubre de 1998 según Certificado N° 1147 de fecha 24 de junio de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

La CLUB SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVO, SOCIEDAD RELIGIOSA BOLIVIANADA "SAN MARCOS DE ARICA", se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 24 Registro 96, otorgada con fecha 27 de octubre de 1998.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros: (adquirir indumentaria y accesorios).	1.000.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

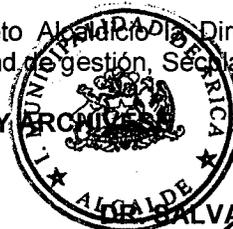
La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.020 "Club social, cultural y recreativo Sociedad Religiosa Bolivianada San Marcos de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldía, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Sección y la secretaria Municipal.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

SUC/FM/CRCG//scv.- 20.05.14.-